ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE:	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla - Atlántico
CONTRATO No.	076-2022 CODIGO SECOP II CO1.PCCNTR.4350733
OBJETO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR LA JUDICATURA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO MINI SPLIT, CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES DE DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN SECCIONAL
CONTRATISTA:	TECNOCOMFORT S.A.S. Representante Legal: FREDYS ALBERTO AGUILAR MORENO NIT. 901.354.929-4
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 38.728.431,00
VALOR ADICION	$ 13.414.989,00
VALOR TOTAL	$ 52.143.420,00
FECHA DE INICIO:	29-12-2022
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE de 2022
FECHA DE FINALIZACION:	30-12-2022
SUPERVISOR:	ING. ALFREDO RAFAEL HADECHNI MUNIVE

En Barranquilla, a los siete (07) días del mes de marzo de 2023, se reunieron en las oficinas del Consejo Superior de la Judicatura Seccional Barranquilla, el Señor **FREDYS ALBERTO AGUILAR MORENO,** en representación de TECNOCOMFORT S.A.S (Contratista) y el Ing. **ALFREDO RAFAEL HADECHNI MUNIVE**, Supervisor del Contrato en representación del Consejo Superior de la judicatura**,** con el fin de suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del CONTRATO No. 076-2022 celebrado entre las partes, quienes acuerdan liquidar las cantidades ejecutadas del Contrato bajo los siguientes términos:

1. **Relación de inversión del contrato:**

No.	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO
1	FA-333	25402323	$ 13.414.989,00
2	FA-332	24816723	$ 38.728.431,00
	TOTALES	**$ 52.143.420,00**	

2. Balance de inversión

No.	DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
1.	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR LA JUDICATURA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO MINI SPLIT, CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES DE DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN SECCIONAL.	$ 52.143.420,00	$ 52.143.420,00
	TOTALES	**$ 52.143.420,00**	**$ 52.143.420,00**

- De acuerdo con las cantidades finales ejecutadas del contrato en referencia y representadas en el ACTA FINAL DE COBRO; se evidencia que hay saldos disponibles a favor del estado.

3. Anticipo

Valor total concedido:	**$**	**0**
Valor total amortizado y/o legalizado:	$	0

4. Cuentas pendientes del contrato

VALOR DEL CONTRATO	$	52.143.420,00
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$	52.143.420,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATO	**$**	**0,00**
MENOS PAGOS PARCIALES	$	0,00
VALOR FINAL CANCELADO AL CONTRATISTA	$	52.143.420,00
AMORTIZACION ANTICIPO	$	0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$**	**0,00**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BARRANQUILLA – ATLANTICO no cuenta con saldo a favor en la ejecución de este contrato.

5. Póliza
Seguro Cumplimiento Estatal – NB– 85-44-101119385

GARANTIA	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
Cumplimiento del Contrato	$ 5,214,342,00	29/12/2022	30/04/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos suministrados.	$ 5,214,342,00	29/12/2022	31/12/2023

6. Constancias:

a) Que le corresponde al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BARRANQUILLA – ATLANTICO realizar las actuaciones administrativas pertinentes con relación a la liquidación y recaudo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
b) Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes se declaran a paz y salvo respecto a las obligaciones del CONTRATO No. 076-2022, relativas a la ejecución del contrato.
c) Mediante la suscripción del ACTA DE LIQUIDACION del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de calidad del servicio, se detectaren fallas imputables a mala calidad de los equipos, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BARRANQUILLA – ATLANTICO deberá exigir al contratista, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de Estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes:

TECNOCOMFORT S.A.S
Representante legal
FREDYS ALBERTO AGUILAR MORENO

CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA
Director Ejecutivo Seccional
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ALFREDO RAFAEL HADECHNI MUNIVE
Supervisor contratante
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA